



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

“DECRETO N° 200/2015: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN EXTRAORDINARIA (25-3-2015).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, **HA RESUELTO:**

C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria el día 25 de marzo de 2015, a las 19:00 horas, en 1ª Convocatoria, y fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- **EXPEDIENTE SOBRE REALIZACIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA EN MATERIA DE SUBVENCIONES.**

2º.- **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 01/2015, POR IMPORTE DE 7.191,39 €.**

3º.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 06/2015, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 26.483,75 €.**

4º.- **ACUERDO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA (EXPTE. 6/2015).**

Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.-

Villa de Breña Alta, a veinte de marzo de dos mil quince.- El Alcalde.- Fdo. Blas Bravo Pérez.- Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Siguen firmas.- Consta sello de Alcaldía.-“

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 81.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-

Villa de Breña Alta, a 20 de marzo de 2015.

El Alcalde,

Fdo. Blas Bravo Pérez